



PROVINCIA DE CATAMARCA

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDODEL VALLE DE CATAMARCA**

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº38/2013

JUL/2013

Período: 15/07 al 19/07/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S.F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/08/13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 38/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 15/07 al 19/07/13.-

DCTO. Nº 1107 (15/07/2013):Promulgando Ordenanza Nº 5632/13, dictada por el-----
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento
Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente-Tercer y
Cuarto Trimestre 2012- corresponde abonar a los docentes comprendidos en el Sistema
Educativo Municipal, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 449.147,91.-)

DCTO. Nº 1108 (15/07/2013):Promoviendo a partir del 01 de Junio de 2013, a los agentes -----
----- municipales detallados en Anexo, que encuentran próximos a
jubilarse, a categoría 11, según su agrupamiento y dependencia.-

DCTO. Nº 1109 (15/07/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS -
----- CINCO (\$ 905,00.-), a favor del Señor LOPEZ, CARLOS
ANTONIO, DNI. Nº 10.733.805, autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1110(15/07/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- OCHOCIENTOS UNO con 80/100 Ctvos. (\$ 1.801,80.-), a
favor de la Sra. RAMONA ERNESTINA LEIVA, DNI. Nº 5.708.740, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de pago.-

DCTO. Nº 1111 (15/07/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.280,00.-), a favor de la Sra.
RAMONA RAFAELA ARIAS, DNI. Nº 13.707.479, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de pago.-

DCTO. Nº 1112 (15/07/2013):Aceptando a partir del día 17 de Junio de 2013, la renuncia ---
----- presentada por el agente LEONARDO ANTONIO SILVA, Leg.
Nº 453, DNI. Nº 8.041.965, Categoría 11, Agrupamiento Administrativo-Personal Planta
Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Social, por acogerse a
los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1113 (15/07/2013):Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y
----- promoviendo a la agente MARIA LAURA LENCINA,
LEGAJO Nº 5639, CAT. 03, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Recursos
Humanos, área Secretaría de Gobierno, a la Cat. 04 del mismo Agrupamiento y dependencia.-

DCTO. Nº 1114 (15/07/2013):Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -
-----promoviendo a la agente PORTUGAL, CLAUDIA MARIELA,



LEGAJO Nº 5654, CAT. 01, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de la Secretaría de Servicios Públicos, a la Cat. 03 del mismo Agrupamiento y dependencia.-

DCTO. Nº 1115(15/07/2013):Reconociendo el gasto ocasionado por el Sr. JUAN RAMON ---
-----FUNES, DNI. Nº 31.401.178, por la suma de PESOS DOS MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 2.890,00.-), promoviendo investigación administrativa en el
ámbito del Corralón Municipal, área Sub-Dirección de Tránsito, a fin de determinar a los
posibles autores y/o responsables de los daños y/o pérdida de bienes muebles dejados en
guarda en las instalaciones del Corralón Municipal.-

DCTO. Nº 1116(PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1117 (15/07/2013):Rechazando el pedido de re-categorización, realizado por el ---
----- agente MARIO NICOLAS PONS, LEGAJO Nº 3634,
dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras
Públicas y Planeamiento Urbano, autorizando la liquidación del Adicional por Subrogancia,
conforme a la diferencia de haberes existentes entre la Cat.de revista y la 09.-

DCTO. Nº 1118(15/07/2013):Aprobando Convenio Indemnizatorio Extrajudicial de -----
----- Reparación Integral por los daños sufridos, celebrado a los Once
días del mes de Julio de Dos Mil Trece, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, representada por su Secretario de Gobierno, Dr. GUILLERMO MATTERSON,
con domicilio legal en calle Rioja Nº 630 en carácter de deudor y los Sres. CLAUDIA
ELIZABETH DIAZ, DNI. Nº 25.962.439 y DIEGO MARCELO ARROYO, DNI. Nº
28.309.879, ambos con domicilio en Manzana “31” Lote 12 del Barrio Eva Perón de esta
Ciudad Capital en carácter de acreedor, celebraron el Convenio Indemnizatorio Extrajudicial
de Reparación Integral de los daños sufridos y abonando la suma de DIEZ MIL
SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 10.620,00.-), a favor de las personas anteriormente
citadas.-

DCTO. Nº 1119 (15/07/2013): Aprobando Convenio Indemnizatorio Extrajudicial de -----
----- ReparaciónIntegral por los daños sufridos, celebrado a los
Quince días del mes de Julio de dos Mil Trece, entre la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, representada por su Secretario de Gobierno, Dr. GUILLERMO
MATTERSON, con domicilio legal en calle Rioja Nº 630 en carácter de deudor y el Sr.
TOMAS CLAUDIO NIEVA, DNI. Nº 17.042.873, con domicilio en Barrio Eumelia Sector
Sur de esta Ciudad Capital en carácter de acreedor, celebraron el convenio Indemnizatorio
Extrajudicial de Reparación Integral de los daños sufridos y abonando la suma de DIEZ
MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 10.620,00.-), a favor de del Sr. TOMAS
CLAUDIO NIEVA, DNI. Nº 17.042.873.-

DCTO. Nº 1120(16/07/2013):Modificando los artículos 1º y 2º del Anexo I; 2º del Anexo II;--
----- 2º y 3º del Anexo IV, del Decreto Nº 765/12.-



DCTO. Nº 1121(16/07/2013):Dejando sin efecto el Decreto Nº 115 de fecha 05 de Febrero-----
----- de 2004, mediante el cual se adjudica en concesión por el
término de diez (10) años, un terreno en el Cementerio Municipal “Fray mamerto Esquiú”,
con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1122(16/07/2013): Otorgando en calidad de donación, a favor de la Srta. PAULA -
----- MICAELA MOLAS, DNI. Nº 37.637.870, alumna regular de la
Carrera de Medicina de la universidad Nacional de La Rioja, un (01) esqueleto humano
completo, proveniente del Osario Común.-

DCTO. Nº 1123(16/07/2013):Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor del Sr. LUIS EDGARDO
GUEVARA, DNI. Nº 28.076.494; destinado a cubrir parte de los gastos que demanda ser
atendido en un centro de Salud de mayor complejidad, como lo es el Hospital Italiano de Bs.
As., debido a haber sufrido una lesión en su ojo derecho, motivo por el cual fue operado dos
veces, autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1124(16/07/2013): Vetando la Ordenanza Nº 5622/13, sancionada por el Concejo -
----- Deliberante Municipal en la Cuarta Sesión Especial, a los Dos
días del mes de Julio de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 1125(16/07/2013):Promulgando Ordenanza Nº 5624/13, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se declaran de utilidad pública y
sujeta a expropiación, fracciones de terrenos que se ubican al Oeste de la calle Francisco
Latzina y serán destinadas a su ensanche y sistematización.-

DCTO. Nº 1126(16/07/2013):Promulgando Ordenanza Nº 5633/13, dictada por el Concejo ---
-----Deliberante, mediante la cual se efectúa modificatoria de la
Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal. PUBLICADO EN BOLETIN
ESPECIAL Nº 39/13.-

DCTO. Nº 1127 (16/07/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS-----
----- MIL (\$ 2.000,00.-), a favor del señor GABRIEL CARRANZA,
DNI. Nº 24.309.643, Director de la Academia “EL FAROLITO TANGO SHOW”, destinado
a solventar parte de los gastos que demanda la participación de la mencionada Academia en el
“PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE TANGO Y JUVENTUD VILLA ESPIL 2013”, a
realizarse el día 20 de JULIO/13 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizando a
Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1128 (16/07/2013):Aprobando y autorizando a la firma Virgen Morena SRL, la ---
----- instalación de un Cementerio Parque Ecológico, en la parcela
identificada con Matrícula Catastral Nº 07-24-90-4560, situada en el sector Norte de esta
Ciudad Capital, con la posibilidad de instalar en dicha propiedad, si resultare oportunamente
conveniente, un Crematorio.-



DCTO. Nº 1129 (15/07/2013):Adjudicando, en concesión, por el término de diez (10) años,--
----- a favor de la Sra. HERRERA, RITA MONICA, DNI. Nº
20.924.488, Un (01) lote de terreno, ubicado en la Manzana M Lote A, MC. Nº 03-11-01-
0504 del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un
mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1130 (17/07/2013):Otorgando, en carácter de excepción, una prórroga de-----
----- NOVENTA (90) días a partir de la fecha, al concesionario del
lote Nº 3-Manzana G1, identificado con la MC. Nº 03-37-01-0503, adjudicado mediante
Decreto Nº 885/11, Sr. CARRIZO, Efraín Antonio, DNI. Nº 17.428.196, para que proceda a
construir el mausoleo.-

DCTO. Nº 1131 (17/07/2013):Dejando sin efecto el Decreto Nº 753 de fecha 19 de Octubre---
----- de 2009, mediante el cual se adjudica en concesión, por el
término de 10 años, un terreno en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, a favor
de la Sra. RITA DEL MILAGRO ANDRADA, con destino a la construcción de un mausoleo
familiar.-

DCTO. Nº 1132 (17/07/2013):Dejando sin efecto el Decreto Nº 1443 de fecha 20-Nov-07, la
----- adjudicación en concesión de un terreno en el Cementerio
Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, por el término de diez (10) años, a favor del Sr.
CORONEL, JULIO NICOLAS-DNI. Nº 23.561.509, con destino a la construcción de un
mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1133 (18/07/2013):Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas----
----- por la Secretaría de Educación, pertenecientes al mes de Junio y
Julio/2013, en la cantidad de seis (06) copias, que a continuación se detallan: Resolución Nº
0554 de fecha 03.07.2013, Resolución Nº 0562 de fecha 08.07.2013, Resolución Nº 0543 de
fecha 01.07.2013, Resolución Nº 0520 de fecha 26.06.2013, Resolución Nº 0569 de fecha
10.07.2013 y Resolución Nº 0565 de fecha 08.07.2013.-

DCTO. Nº 1134 (18/07/2013):Otorgando subsidios por la suma de PESOS-----
----- QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de cada una de las personas que
se detallan: DIAZ, LORENA SOLEDAD, DNI. Nº 28.995.314, LOBO, RITA PAOLA, DNI.
Nº 27.351.048 Y CHAILE, MARCELINA DEL VALLE, DNI. Nº 32.429.577; por la suma
de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-), a favor de la Sra. MONTOYA, BRENDA YANEL,
DNI. Nº 34.187.318; por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), a favor de la Sra.
MARTINEZ, RITA ALEJANDRA, DNI. Nº 16.276.037 y por la suma de PESOS DOS MIL
(\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. SALDAÑO, JESICA PAOLA, DNI. Nº 31.465.555 y
autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago,
totalizando la suma de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$ 10.100,00.-)

DCTO. Nº 1135 (18/07/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS-----
-----QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de cada una de las personas
que se detallan: BAIGORRI, AZUCENA DEL CARMEN, DNI. Nº 17.028.698,



SAAVEDRA, MARIANA ESTHER, DNI. Nº 36.504.647 y por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00.-) a favor de las personas detalladas: CENTURION, PATRICIA DEL VALLE, DNI. Nº 18.474.673 y ACEVEDO, CARLOS HERNAN, DNI. Nº 37.089.657 y autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00.-)

DCTO. Nº 1136(18/07/2013):Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----
-----VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-), a favor de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (F.A.Ci.Mo.), para solventar los gastos de la organización y realización de dos fechas de modalidad Mountain Bike, a llevarse a cabo en las semanas del día 22 y 29 de Septiembre/2013 en esta Ciudad Capital, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Señor JOSE HUMBERTO MARTINEZ, DNI. Nº 8.009.090.-

DCTO. Nº 1137 (18/07/2013):Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ-----
----- MIL(\$ 10.000.-), destinado a cubrir los gastos de traslado y alojamiento para la tenista catamarqueña ANA VICTORIA GOBBI MONLLAU, DNI. Nº 39.996.952, quien participará en Torneo de Tenis en los países de Brasil y Bolivia a partir del 19 de Julio del corriente año, autorizando a Dirección de Contaduría General a confeccionar la respectiva Orden de Pago, a favor de la Agencia de Turismo “Viajes Galán”, de Carlos Guillermo QUIROGA DEL PINO, DNI. Nº 12.796.835, con cargo a rendir cuenta dentro de los plazos establecidos por las reglamentaciones vigentes.-

DCTO. Nº 1138(18/07/2013):NO HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto---
----- por el contribuyente OMAR ROQUE SEGURA, contra las Resoluciones del Sub Director de Fiscalización Nº 932 y 933/12, confirmando las Resoluciones mencionadas en todas sus partes e intimando al mencionado contribuyente para que proceda al pago de lo adeudado.-

DCTO. Nº 1139(18/07/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5625/13, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se deroga el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 5538/13.-

DCTO. Nº 1140(19/07/2013):Aceptando a partir del día 19 de Julio del año en curso, la -----
----- renuncia al cargo del Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Dr. GUILLERMO E. MATTERSON, DNI. Nº 22.826.577.-

DCTO. Nº 1141 (19/07/2013):Designando a partir del 19 de Julio del año en curso en el-----
----- cargo de Secretario de Gobierno, al Dr. NESTOR HERNAN MARTEL, DNI. Nº 22.751.387.-

DCTO. Nº 1142 (19/07/2013):Designando a partir del día 19 de Julio del año en curso en el---
----- cargo de Secretario de Protección Ciudadana de la



Municipalidadde San Fernando del Valle de Catamarca, al Dr. GUILLERMO E.
MATTERSON, DNI. Nº 22.826.577.-



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de julio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente - Tercer y Cuarto Trimestre 2012 - corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$449.147,91).

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Educación, procederán a confeccionar la nómina de los docentes en condiciones de receptor la tercera y cuarta cuota debiendo tomar los recaudos para realizar la liquidación, considerando el Incentivo Docente que éstos percibanen otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias que estime conveniente, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5632/13

Expte. C.D. Nº 1760-I-13



Expte. DEM Nº 09207-S-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE JULIO DE 2013

DECRETO Nº 1107/13.Ref.EXPTE.Nº 09207-S-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5632/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5632/13, sancionada por --
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria,
a los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Julio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-7458** que mide al Norte 2.00m, al Sud 2.47m, al Este 30.00m y al Oeste 30.00m totalizando una superficie de 67.03 m2 y linda al norte con calle Dr. Rosendo Ahumada, al Sud con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-7256, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-7458, conforme Anexo Gráfico 1 que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-6659** que mide al Norte 11.26m, al Sud 11.73m, al Este 30.00m y al Oeste 30.00m totalizando una superficie de 344.85 m2 y linda al norte con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6856, al Sur con calle Dr. Rosendo Ahumada, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6658, conforme Anexo Gráfico 2, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-4960** que mide al Norte 12.03m, al Sur 11.73m, al Este 38.67m y al Oeste 39.52m totalizando una superficie de 469.14 m2 y linda al Norte con calle Víctor Mauvecin, al Sur con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-4660, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-4660, conforme Anexo Gráfico 3, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 4°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-6259** que mide al Norte 12.00m, al Sud 12.47m, al Este 30.00m y al Oeste 30.00m totalizando una superficie de 368.05 m2 y linda al norte con calle Cnel. Mauricio Guzmán, al Sur con la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6057, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6258, conforme Anexo Gráfico 4, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-5460** que mide al Norte 12.00m, al Sur 13.70m, al Este 41.42m y al Oeste 38.05m totalizando una superficie de 489.00 m2 y linda al Norte con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5657, al Sur con camino vecinal, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5458, conforme Anexo Gráfico 6, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-6057** que mide al Norte, Sud, Este y Oeste 12.00m totalizando una superficie de 144.00 m2 y linda al norte con la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6259, al Sud con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5957, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6057, conforme Anexo Gráfico 5, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-5957** que mide al Norte, Sud, Este y Oeste 12.00m totalizando una superficie de 144.00 m2 y linda al norte con la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-6057, al Sud con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5757, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5957, conforme Anexo Gráfico 5, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº **07-21-12-5757** que mide al Norte, Sud, Este y Oeste 12.00m totalizando una superficie de 144.00 m2 y linda al norte con la parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5957, al Sud con parcela Matrícula Catastral Nº 07-21-12-5657, al



Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-12-5757, conforme Anexo Gráfico 5 que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° **07-21-12-5657** que mide al Norte, Sud, Este y Oeste 12.00m totalizando una superficie de 144.00 m² y linda al norte con la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-12-5757, al Sud con parcela Matrícula Catastral N° 07-21-12-5460, al Este con calle Francisco Latzina y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-12-5657, conforme Anexo Gráfico 5, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° **07-21-12-5156** que mide al Norte 12.20m, al Sud 12.00m, y al Oeste 2.55m totalizando una superficie de 15,30 m² y linda al norte con camino vecinal, al Sud con calle Víctor Mauvecin y al Oeste con remanente de la parcela Matrícula Catastral N° 07-21-12-5156, conforme Anexo Gráfico 7, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11°.- Las fracciones y parcelas expropiadas se ubican al Oeste de la Calle Francisco Latzina (Anexo Gráfico 8) y serán destinadas a su ensanche y sistematización.

ARTÍCULO 12°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en los artículos 1°, 2° y 3°, que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.



ORDENANZA Nº 5624/13

Expte. C.D. Nº 878-I-13
Expte. DEM Nº 04677-S-13
Agr.Expte.C.D. Nº 1092-I-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE JULIO DE 2013

DECRETO Nº 1125/13REF. EXPTE. Nº 04677-S-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5624/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5624/13, sancionada por --
----- el Concejo Deliberante Municipal, a los Once días del mes de Julio del
año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



***Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Julio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.–Derógase el artículo 12º de la Ordenanza Nº 5538/13.

ARTÍCULO 2º.– Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5625/13

Expte. C.D. Nº 1213-H-13
Agr. Expte. CD Nº 1157-C-13
Expte. DEM Nº 06158-D-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE JULIO DE 2013

DECRETO Nº 1139/13REF. EXPTE.Nº 10001-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5625/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5625/13, sancionada por --
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



1108

15 JUL 2013

ANEXO UNICO

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
4111	CASTELLANO, MARIA ROSA	ADMINISTR.	DCCION DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.-
1153	SILVA, LUIS ISIDRO	ADMINISTR.	DCCION DE INFRAESTRUCTURA - SECRET. DE OBRAS PUBLICAS.-
3589	PINELA, SUSANA MARTA	ADMINISTR.	DCCION DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y B. S.
3267	VEGA, PLACIDO APOLINAR	MANT. Y PROD	ADMINISTR. CEMENTERIO MUNICIPAL - SECRET. DE SERVICIOS PUBLICOS
3816	YAPURA, JUAN CARLOS	MANT. Y PROD	DCCION DE INFRAESTRUCTURA - SECRET. DE OBRAS PUBLICAS Y P. U.
4729	ORTIZ, EFRAIN OMAR	SERV. GRALES	ADMINISTR. DEL FRIGORIFICO MUNICIPAL - SECRETARIA DE GOBIERNO.-
3032	VELIZ, CARLOS BERNARDO	MANT. Y PROD	DCCION DE ESPACIO PUBLICO - SECRET. DE SERVICIOS PUBLICOS.-
2341	ARAGON, JOSE GUILLERMO	SERV. GRALES	DCCION DE DESARROLLO ECONOMICO - SECRET. DE H. Y D.E.
1586	ORQUERA, FRANCISCO INES	MANT. Y PROD	ADMINISTRACION PLANTA DE ANIDOS - SECRET. DE OBRAS PUBLICAS Y P.U.
1242	YACANTE, JUAN BAUTISTA	ADMINISTR.	DCCION DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y B. S.-
3291	CHANIAMPA, SARA DEL VALLE	ADMINISTR.	DCCION DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO.-
2854	REARTES, MIGUEL ANTONIO	MANT. Y PROD	DCCION DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PUBLICAS Y P.U.
3333	ANCE, RAMÓN MATÍAS	MANT. Y PROD	ADMINISTRACION FRIGORIFICO MUNICIPAL - SECRET. DE GOBIERNO.-
3571	MACIAS, JULIO ELIAS	SERV. GRALES	DCCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO - SECRET. DE EDUCACION.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL VALLE PEREA
JOVE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



//

Municipalidad de S.F.V. de Catamarca
Dirección General de Rentas

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 JUL 2013

VISTO:

La Resolución General N° 0012/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General D.R.M. N° 0012/2013, y en el marco de sus atribuciones, esta autoridad estableció lugares y modalidades de pago de los distintos tributos municipales;

Que la citada resolución se inscribe dentro de aquellas por las cuales la administración procura agilizar, por vía de adaptación a las distintas variantes existentes a la fecha, el trámite particular que representa la cancelación de los tributos por parte de los sujetos obligados, destacándose entre dichas alternativas la intermediación de entidades crediticias que operan en el mercado;

Que, bajo esa inteligencia entonces, la incorporación de nuevas entidades crediticias dispuestas a prestar el servicio de que se trata, resulta en definitiva un avance decidido hacia la celeridad que se pretende en este particular aspecto.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-) MODIFICAR, el artículo 1º de la Resolución General D.R.M. N° 0012/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER los siguientes modos y lugares de pago de los tributos previstos en el Código Tributario Municipal:

a) PAGO EN EFECTIVO:

I - EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

II - EN LOS SIGUIENTES MEDIOS EXTERNOS DE RECAUDACIÓN:

- Banco De La Nación Argentina
- Banco Sudtingo del Estero
- Pago Fácil
- Rapipago
- Sol Pago
- Cobro Expres
- Contracard

b) PAGO MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO:

012-13



- Naranja
- Mastercard
- Visa
- Bancnet
- Nativa
- Nativa Mastercard
- Sul
- Centrocuid

g) PAGO MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO:

- Visa electrón
- Maestro

h) PAGO ELECTRÓNICO:

- Homebanking
- Pago mis cuentas

i) PAGO MEDIANTE DÉBITO EN CUENTA

- Banco De la Nación Argentina
- Tarjeta Naranja
- Tarjeta Mastercard
- Tarjeta Nativa Mastercard
- Tarjeta Visa
- Tarjeta Nativa
- Tarjeta Centrocuid.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal e insértese una copia de la presente en las oficinas de atención al público con que cuenta esta Dirección.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. 012-13



C.P.N. Mariano German Toledo
Director General de Rentas
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca